

Informe de
Gestión

**Oficina Acceso
Información**

Agosto 2018

I. Introducción.

El presente informe recoge las acciones más relevantes ejecutadas por la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de Edenorte Dominicana, S. A. correspondiente al mes de agosto de 2018.

II. Solicitudes recibidas.

La recepción y tramitación de las solicitudes de acceso a la información es una de las funciones principales de la OAI, de conformidad con el artículo 11 del Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

En el periodo de este informe fueron recibidas Seis (06) solicitudes, las cuales están detalladas a continuación:

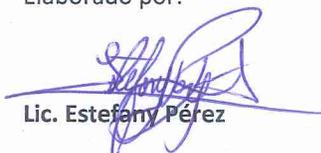
Número solicitud	Fecha recepción solicitud	Estatus	Vía solicitud	Plazo respuesta	Prórroga	Información requerida
EDN-OAI-032-2018	01/08/2018	Concluida	SAIP	6	No	Se requieren cifras actualizadas de compra de energía de Edenorte a los generadores. Energía facturada, energía cobrada, porcentaje de pérdidas, etc, año 2017-2018
EDN-OAI-033-2018	1/08/2018	Concluida	SAIP	24	Si	Estadísticas sobre el monto total pagado por los habitantes del municipio Villa Tapia a la empresa edenorte, desde el año 2003 al año 2018.
EDN-OAI-034-2018	09/08/2018	Concluida	SAIP	4	No	Estados Financieros Auditados Edenorte 2016, 2017 y Estado Financiero Interino 2018

EDN-OAI-035-2018	10/08/2018	Desestimada por el solicitante	SAIP	N/A	N/A	Constancia de Pago a las Empresas Generadoras y a sus Cesionarios de Crédito Indicando número de factura y fecha de la misma en el Periodo Enero-Junio 2018.
EDN-AOI-036-2018	17/08/2018	Concluida	SAIP	9	No	FICHA TÉCNICA Y CATALOGO DE PRODUCTO DEL ITEM 1008221 del proceso EDN-LPN-12-2018
EDN-OAI-037-2018	30/08/2018	En Proceso	SAIP	N/A	N/A	Datos o el % de la población que paga la Energía Eléctrica en el Municipio de las Matas de Santa Cruz

De las Seis (06) solicitudes antes indicadas, cabe señalar lo siguiente:

- a) Cuatro (04) de las solicitudes fueron concluidas, es decir, fue entregada la información requerida dentro de los plazos establecidos en la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.
- b) Fue necesario hacer uso de prórroga en una (01) de las solicitudes.
- c) El tiempo promedio de respuesta a las solicitudes antes señaladas es de 04 a 24 días.
- d) Existe una (01) solicitud de información pendiente de entrega, la misma se encuentra dentro de los plazos establecidos por la ley.
- e) Una (01) de las solicitudes fue desestimada por el solicitante.
- f) En los cuatro (04) casos concluidos, las respuestas fueron entregadas vía SAIP.

Elaborado por:


Lic. Estefany Pérez

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

